

DISBRACED CIA. LTDA.

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

A los Accionistas de la empresa DISBRACED CIA. LTDA.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la empresa DISBRACED CIA LTDA., presento a Ustedes el siguiente Informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre de 2010.

1. He obtenido de la gerente información sobre las operaciones y registros que considere necesarios. Así mismo, he revisado el Balance General de la empresa DISBRACED CIA LTDA al 31 de Diciembre de 2010 y los correspondientes Estados de resultados. Estos estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
2. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa DISBRACED CIA LTDA al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
3. Como parte de la revisión, verifiqué y obtuve información de el asesor legal de la compañía, con relación a que si la administradora ha dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la ley de compañías
4. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren como incumplimientos de los referidos aspectos por parte de la administradora de la empresa DISBRACED CIA LTDA por el año terminado al 31 de Diciembre de 2010
5. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la compañía, pero solo hasta donde consideré necesario con el propósito de obtener una base para determinar la confianza que se puede depositar en los mismos con relación a la revisión de los estados financieros de la compañía por el año 2010. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

6. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativas para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2010.
7. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de la responsabilidad de su Administración.

Atentamente,



JOSUE OCHOA BRAVO

Cuenca, Julio 31 de 2011